

Córdoba, 27 de febrero de 2019

Sr.
PRESIDENTE
HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
S / D

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente queremos agradecer vuestra invitación a esta Honorable Legislatura para presentar los problemas que aquejan a nuestra industria y las medidas que solicitamos se consideren para mitigar la coyuntura actual de la misma, que se ve afectada por las siguientes cuestiones, entre otras, algunas de las cuales nos persiguen desde hace muchos años, a saber:

1. Caída en el nivel de ventas: desde mediados del año pasado el nivel de ventas se viene deteriorando mes a mes. Un trabajo de análisis realizado por nuestra Institución nos indicó que la caída de ventas promedio de nuestro Sector Industrial ha sido del 35% generando que gran parte de nuestro empresariado no pueda sostener la actividad con lo que ya se pone en serio riesgo la disminución de la fuente laboral.
2. Incesante aumento de los costos energéticos: es de público conocimiento el irrefrenable aumento que vienen experimentando los servicios públicos relacionados con la energía: Electricidad y Gas; esto no hace más que agregar presión sobre la estructura de costos de nuestra industria.
3. Altísimo nivel de informalidad: este fenómeno nos aqueja desde siempre. Con esto se generan condiciones de trabajo injustas para aquellos industriales que cumplen con las reglamentaciones y los impuestos. Un análisis reciente de nuestra cámara estimó que el diferencial entre un evasor y un industrial en regla es que el primero obtiene una rentabilidad hasta 3 veces superior al segundo.

Debido a estos puntos expuestos con anterioridad respetuosamente solicitamos algún tipo de legislación que contemple las siguientes necesidades de nuestro sector:

- Eliminación de impuestos y aplicación de exenciones impositivas: Tal como se hizo previamente en agosto de 2008 con motivo de la audiencia pública para la reforma de la ley

impositiva provincialⁱ para incrementar las alícuotas de II.BB. solicitamos nuevamente la eliminación del impuestos a los II.BB. para los productos panificados en la venta al consumidor final, actividad que se encuentra gravada en el impuesto. Consideramos que esto tiene varios beneficios, no solo para nuestros representados sino también para los consumidores: tal como se declaró en aquella audiencia y se insiste después de 10 añosⁱⁱ: un impuesto a la venta es REGRESIVO, esto es que afecta más en proporción a la gente de menores recursos. **Los productos panificados son en su mayoría productos de primera necesidad** y representan una mayor proporción del consumo en aquellos sectores de menores ingresos, al grabar los productos con impuestos sobre las ventas no hace más que aumentar su precio. Además a nivel de industria da una señal en la dirección correcta por que termina beneficiando a los industriales que operan en regla eliminando un impuesto que los informales evaden y generando así condiciones más equitativas de mercado. Solicitamos también la exención del impuesto inmobiliario urbano para los inmuebles afectados a la elaboración de productos panificados, al menos para las PyMEs del sector. Esto aliviará la presión sobre los costos fijos con los que operan los panaderos que se viene incrementando mes a mes y que compromete la situación económica de los mismos.

- Limitar los aumentos en las tarifas energéticas y eliminar los componentes impositivos de las mismas: Tal como hizo la nación con las tarifas del gas por medio de la Resolución 14/2018ⁱⁱⁱ de la Secretaría de Gobierno de Energía, solicitamos la implementación de algún mecanismo de tope en los aumentos de la energía eléctrica para morigerar la incidencia de las mismas sobre las alicaídas finanzas de nuestros asociados. Además solicitamos se legisle para eliminar los componentes impositivos en todas las tarifas de servicios públicos ya que terminan abultando el monto de las mismas lo que no hace más que agregar presión sobre los costos fijos como se describió en el punto anterior.

Conclusión:

Le recordamos a los legisladores que nuestra industria está compuesta en su inmensa mayoría por pequeños emprendimientos, generalmente empresas familiares en la que la mayoría de sus miembros se involucran personalmente en

largas jornadas de trabajo, ejerciendo el noble oficio de hacer el pan; por lo tanto es que creemos firmemente en la justicia de lo solicitado; principalmente porque con la eliminación de un tributo tan regresivo como II.BB. se beneficiarán en primer lugar nuestros consumidores; la exención en el impuesto inmobiliario, los topes a los aumentos de las tarifas de energía eléctrica y la eliminación de los componentes impositivos de los servicios públicos le va a servir al panadero para recomponer en parte su difícil situación económica y financiera, liberándolos un poco de presión en sus costos fijos.. Estimamos que el impacto de todas estas medidas solicitadas podría redundar en conjunto en una disminución de los precios de referencia que maneja nuestra cámara del orden del 8%, lo que seguramente impactará positivamente en el Índice de Precios al Consumidor a nivel local. La Federación Argentina de Industriales panaderos *- FAIPA- sugirió aumentos en el orden del 15 al 20% en los precios de ventas de los productos panificados en estos últimos meses; nuestra Cámara en disidencia con FAIPA le solicito a todos sus asociados que no aplicaran aumento de precio algunos a los fines de acompañar la situación de crisis que atraviesa la República Argentina con altos índices inflacionarios; en sabiendas que el sector está atravesando una gran crisis de rentabilidad económica y financiera. Somos conscientes que eliminación de impuestos implica menos recaudación para el estado pero aun así insistimos en nuestra propuesta porque creemos en la legitimidad del mismo y es que los industriales panaderos venimos haciendo un gran esfuerzo para enfrentar los constantes vaivenes de la economía, consideramos que es tiempo que los órdenes del estado hagan también su propio esfuerzo en esta coyuntura para acompañar a sus contribuyentes.

Nos ponemos a la entera disposición de esta Honorable Cámara y cualquier otra Repartición del Estado para ayudar a delinear en forma eficaz las características que debieran contener tan necesarias medidas.

Sin más, saludamos a Uds. muy cordialmente y quedamos a la espera de una resolución favorable.

La Comisión directiva del C.I.P.A.C.

ⁱ Ver Anexo I: Texto Leído en Audiencia Pública Legislatura Provincial del 4 de agosto de 2008

ⁱⁱ Ver Anexo II: Nota Presentada al Legislador Dante Fortunato Heredia Presidente de la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda del 1 de noviembre de 2008

ⁱⁱⁱ Ver Anexo III: Texto de la Resolución 14 de la Secretaría de Gobierno de Energía del año 2018.